

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre del 2023.-

DECRETO ALC. N° 8.840.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 337, de fecha 28 de noviembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 1.448, de fecha 01 de diciembre del 2023, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 28 de noviembre del 2023, que solicita decretar fondo a rendir para la compra de útiles de aseo necesarios para el equipamiento de los 14 colegios centros de votación de Alto Hospicio, para la elección constitucional a realizarse con fecha 17 de diciembre del 2023.

DECRETO:

1.- Otórguese **por una vez**, fondo a rendir a doña **Sonia Andrea León Vásquez**, **[REDACTED]**, Directivo, Planta Grado 5°, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a la compra de útiles de aseo necesarios para el equipamiento de los 14 colegios centros de votación de Alto Hospicio, para la elección constitucional a realizarse con fecha 17 de diciembre del 2023.

Monto Solicitado	\$945.000				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días				
Cuenta de Imputación del	X	114.03.01.001			
Otorgamiento del Fondo		114.03.01			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	Materiales y Útiles de Aseo 215.22.04.007				
	Cuenta complementaria Programa			N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF